

Signatura:

4010	6
------	---

Kodea:

2	5	2	
---	---	---	--

URTEAK:

1962-1974^{le}

GAIA:

Obras Menores Municipales

ESPEDIENTEA:

Asunto: Edificios: lavaderos



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

J. M. ANTONIO GRAJIRENA

SUCESOR DE LASQUIBAR
CONTRATISTA DE OBRAS

LAVADERO

17
Teléfono 14.728

San Sebastián,

c/ Matia, 33-52 Izqda



Herrera

224

PROPUESTA para las obras de derribo del lavadero de HERRERA, en las condiciones fijadas por el SR. Ingeniero de Obras Municipales :

Me comprometo a realizarlas en la cantidad de ONCE MIL QUINIENTAS (11.500,00).

San Sebastian, 13 de Junio de 1.962



Habiéndose dispuesto por la PRESIDENCIA DE LA-COMISION DE OBRAS, el derribo del lavadero de Herrera-esta Dirección convocó a concursillo a cinco contratistas de la localidad, habiéndose recibido únicamente la suscrita por el contratista D. JOSE M.ANTONIO GRAJIRE-NA, quién se compromete a realizarlo en la cantidad de 11.500,00 pesetas, por lo que se estima, podrian adjudicársele los trabajos.

San Sebastián, 16 de Junio de 1.962
EL INGENIERO DE OBRAS MUNICIPALES,

h. fernandis 3

Polivos =

Aplicación Solar =

si destino plaza



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE OBRAS

A. Grajirena
Intendente
S. Pintado
1
4

23



Excmo. Sr :

Habiendose dispuesto debido a su deficiente estado, el derribo del lavadero de HERRERA, y solicitado pñecios al efecto, resulta la propuesta de don J.M. ANTONIO GRAJIRENA en la cantidad de 11.500 pesetas la más aceptable.

No habiendo inconveniente por la Comisión de Obras en encomendar tal trabajo a referido Sr, la Ponencia suscribente respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE adjudicar a don J.M. ANTONIO GRAJIRENA y conforme a su propuesta, el derribo del lavadero del Barrio de HERRERA, y que su importe de 11.500,00 pesetas se sufrague con cargo a

V.E. no obstante, con superior criterio dispondrá lo que estime más procedente y acertado.

San Sebastian 22 de Junio de 1.962
POR LA PONENCIA DE OBRAS,



Edmundo

SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE del 27 de Junio de 1962.- Aprobado, y abonándose los gastos, con arreglo a informe de la Intervención de Fondos, con cargo al Capitulo 7º, artículo 3º, Partida 451a (imprevistos).

EL SECRETARIO GENERAL,



[Signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
NEGOCIADO DE OBRAS



DE CUMPLIMIENTO

A los efectos de la aplicación del Impuesto del Timbre y de Derechos Reales correspondientes a la presente adjudicación, deberá presentarse dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la misma, en la DELEGACION DE HACIENDA de esta Ciudad, Abogacía del Estado, piso 1.º, para efectuar la debida liquidación por dichos conceptos, ya que transcurrido el plazo indicado, le serán impuestos los recargos procedentes.

Previa a la percepción del importe de la Liquidación de esta contrata, deberá usted efectuar en el NEGOCIADO DE OBRAS de este Ayuntamiento, el reintegro al expediente de los timbres correspondientes.

LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, en sesión del día 27 de Junio de 1.962, aprobó el siguiente dictámen de la Penencia de Obras:

"Excmo. Sr.: Habiéndose dispuesto debido a su deficiente estado, el derribo del lavadero de HERRE RA, y solicitado precios al efecto, resulta la propuesta de Don J. M. ANTONIO GRAJIRENA en la cantidad de 11.500 pesetas la más aceptable.

No habiendo inconveniente por la Comisión de Obras en encomendar tal trabajo a referido Sr., la Penencia suscribiente respetuosamente se permite proponer a V.E.:

Que ACUERDE adjudicar a Don J.M. ANTONIO GRAJIRENA y conforme a su propuesta, el derribo del lavadero del Barrio de HERREIRA, y que su importe de 11.500,- pesetas se sufrague con cargo al Capº 7º artículo 3º, Partida 451ª (imprevistos).

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián 4 de Julio de 1.962
EL SECRETARIO GENERAL,

Sr. D. J.M. GRAJIRENA
Sr. Interventor de Fondos Municipales
Sr. Arquitecto Jefe Municipal



Por adjudicación de la Comisión Municipal-
 Permanente, en sesión celebrada el día 27 de Junio
 último, el contratista D. J.M.ANTONIO GRAJIRENA -
 efectuó el derribo del lavadero de Herrera, por lo
 que a juicio de esta Dirección puede procederse al
 abono de los trabajos que asciende a la cantidad -
 de 11.500,00 pesetas, cifra igual a la del presu -
 puesto aprobado.

San Sebastián, 9 de Julio de 1.962

EL INGENIERO DE OBRAS MUNICIPALES,

[Handwritten signature]

V.º B.º
 El Letrado de OBRAS

[Large handwritten signature]

COMISION DE OBRAS.
 =====

Falta en el informe Capitulo⁸
Concepto etc.



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE OBRAS

EXCMO. SR.:

Don J.M. GRAJIRENA ha dado fin a los trabajos de derribo del LAVADERO DE HERRERA, conforme a la adjudicación que le fué otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de Junio último.

Prestada su aprobación a la liquidación sometida a la COMISION DE OBRAS en su reunión de 11 de Julio corriente, la Ponencia suscribiente respetuosamente se permite proponer a V.E.

que ACUERDE sancionar con su aprobación la LIQUIDACION de los trabajos de derribo del LAVADERO DE HERRERA, efectuados por el contratista Don J.M. ANTONIO GRAJIRENA y que el abono al mismo de la cantidad de 11.500,00 Ptas. se sufrague con cargo a

V.E. no obstante, con superior criterio, dispondrá lo que estime más procedente y acertado.

San Sebastián 14 de Julio de 1.962
POR LA PONENCIA DE OBRAS

J. J. J.

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 19 de Julio 1962
El Secretario General



Puede ser con cargo al
Capítulo VII Artículo 3 Concepto
Partida 451 del Presupuesto

Ordinario

San Sebastián 19-7-62

EL INTERVENTOR.

L. Bovella

*Int. Práctico
Interventor*
1
3



9
16



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
NEGOCIADO DE OBRAS



10

Antes del percibo de la presente liquidación, deberá presentarse en el NEGOCIADO DE OBRAS de este Ayuntamiento (en evitación de la multa aplicable por la Inspección del Timbre) para proceder al reintegro del expediente.
APORTARÁ 6 Timbres del Estado de 2 pesetas

La COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, en sesión del día 19 de Julio de 1.962, aprobó el siguiente dictámen de la Ponencia de Obras:

Excmo. Sr.: Don J.M. GRAJIRENA ha dado fin a los trabajos de derribo del LAVADERO DE HERRERA, conforme a la adjudicación que le fue otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 27 de Junio último.

Prestada su aprobación a la liquidación sometida a la COMISION DE OBRAS en su reunión de 11 de Julio corriente, la Ponencia suscribiente respetuosamente se permite proponer a V.E.

Que ACUERDE sancionar con su aprobación la LIQUIDACION de los trabajos de derribo del LAVADERO DE HERRERA efectuados por el contratista Don J.M. GRAJIRENA y que el abono al mismo de la cantidad de 11.500,00 pesetas, se sufrague con cargo al Capa VII - Arte 3 - partida 451 del Presupuesto Ordinario.

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián 20 de Julio de 1.962
EL SECRETARIO GENERAL,

Sr. GRAJIRENA
Sr. Interventor de Fondos Municipales

Lavadero Molinao

273

11

El lavadero de Molinao, propiedad de este Exmo. Ayuntamiento, se encuentra inutilizado y en estado ruinoso, desde hace ya algún tiempo. Para su derribo existe consignación en el Cap. VI, Artº. 1º, Partida 461 del Pto. Ordinario, por lo que se le ha pedido presupuesto a un contratista del Barrio de Alza, Don Fermin Zapirain, para que proceda a su derribo.

Este presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL PESETAS, comprometiéndose Don Fermin Zapirain aparte del derribo, al relleno del hueco que dejaría el lavadero, hasta la rasante de la carretera.

Esa Comisión decidirá la conveniencia o no llevar a cabo dichos trabajos, y su adjudicación a Don Fermin Zapirain.

San Sebastia, 23 de Julio de 1.964.

EL ARQUITECTO JEFE,

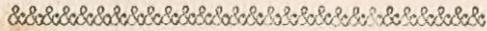


cap II -
Artº V - c/5
p/ 259

FERMIN ZAPIRAIN AMIAMA
Contratista de Obras
Calzada de San Ignacio
Casa AZKEN - ECHE
ALZA.-

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

PRESUPUESTO para el derribo del Lavadero Municipal
en el barrio de Molinao - Alza.-



Soltar el armazon de tijeras compuestas asi como
destejo de la cubierta, derribo de muros de mam-
posteria y relleno del mismo hasta el nivel de
la carretera actual, incluso apisonado del cita-
do terreno.-

Los citados trabajos de desgua-
ce y relleno, importan la cantidad de pesetas //
DIEZ Y OCHO MIL // entendiendose que el prove-
chamiento del material en uso sera para el con-
tratista.-

Importe del Presupuesto 18.000,-

San Sebastian 22 de Julio del.964

EL CONTRATISTA.-

Obras



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
Urbanismo y
COMISION DE OBRAS

15
13

Excmo. Sr :

En adjunto informe del Sr. Arquitecto-Jefe municipal se dice que el LAVADERO DE MOLINAO de propiedad municipal se halla inutilizado y en estado ruinoso, y existiendo consignación para su derribo ha solicitado presupuesto el contratista don FERMIN ZAPIRAIN comprometiéndose a ello por la cantidad de 18.000 peseta

Aceptada dicha oferta por la Comisión de Obras en su reunión de 7 de Agosto corriente, la Ponencia suscribiente respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE encomendar a don FERMIN ZAPIRAIN - contratista - Casa "Azken-Eche" (calzada de San Ignacio) ALZA, y conforme a su propuesta, a los trabajos de derribo del LAVADERO MUNICIPAL del Barrio de MOLINAO por la cantidad de 18.000 pesetas, para lo cual se sufragará este gasto con cargo al Cap^o. II - Art^o U-c/5 partida 269 del Pt^o Ordinerio vigente.

V.E. no obstante con superior criterio dispondrá lo que estime más procedente y acertado.

San Sebastian, lo de agosto de 1.964
EL PRESIDENTE
de la Comisión de Urbanismo y Obras,



Juan Luis Fauts

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 12 de Agosto 1964
El Secretario General



[Firma del Secretario General]

Puede abonarse con cargo a
Capítulo II Artículo Vec. Concepto
5 Partida 269 Presupuesto
Ordinario
San Sebastian 12 de Agost. 1964
ALCAIDE AYUNTAMIENTO, S.S.
[Firma]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
NEGOCIADO DE OBRAS

DE CUMPLIMIENTO

A los efectos de la aplicación del Impuesto del Timbre y de Derechos Reales correspondientes a la presente adjudicación, deberá presentarse dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la misma, en la DELEGACION DE HACIENDA de esta Ciudad, Abogacía del Estado, piso 1.º, para efectuar la debida liquidación por dichos conceptos, ya que transcurrido el plazo indicado, le serán impuestos los recargos procedentes.

Previa a la percepción del importe de la Liquidación de esta contrata, deberá usted efectuar en el NEGOCIADO DE OBRAS de este Ayuntamiento, el reintegro al expediente de los timbres correspondientes.

La COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, en sesión del día 12 de Agosto corriente, elevó a acuerdo, aprobándolo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Obras:

" Excmo. Sr.: En adjunto informe del Sr. Arquitecto-Jefe municipal dice que el LAVADERO DE MOLINAO de propiedad municipal se halla inutilizado y en estado ruinoso, y existiendo consignación para su derribo ha solicitado presupuesto al contratista don FERMIN ZAPIRAIN comprometiéndose a ello por la cantidad de 18.000 pesetas.

Aceptada dicha oferta por la Comisión de Obras en su reunión de 7 de Agosto corriente, la Ponencia suscribiente respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE encomendar a don FERMIN ZAPIRAIN - contratista - Casa "Azkan-Eche" (calzada San Ignacio ALZA, y conforme a su propuesta, a los trabajos de derribo del LAVADERO MUNICIPAL del Barrio de MOLINAO por la cantidad de 18.000 pesetas, para lo cual se sufragará este gasto con cargo al Capº II - Artº U - C/5 partida 269 del Ptº Ordinario vigente."

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. pa a su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 12 de Agosto de 1.964
EL SECRETARIO GENERAL.

Sr. Dn. Fermin Zapirain
Sr. Interventor de Fondos
Comisión de HACIENDA.

LIQUIDACION

de las obras de derribo del Lavadero de Molinas.

ejecutadas por Don Fermin Zapirain.

y adjudicadas por la C.M. Permanente del 12 de Agosto de 1.964.

en la cantidad de **Pesetas** 18.000,00

con cargo al Cap. II, Artº. 5º. Partida 269 del P. Ordinario

Cuyo presupuesto ascendía a
 Resultando una baja en el remate de %.

GRAFICAS TORRES - S. S.

Número de unidades	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE
			Pesetas
	Soltar el armazón de tijeras, así como quitar las tejas, derribo de muros de mampostería hasta la rasante de la carretera, relleno del hueco hasta la misma rasante, incl. apisonado, siendo el material aprovechable del derribo, para el contratista		18.000,00
	Total a favor del contratista		18.000,00
	Honorarios de Dirección del Arquitecto Sr. Arzimendi 50% del 3%		270,00
	Idem del Aparejador Sr. Puignau el 50% del Arquitecto		135,00
San Sebastian, 4 de Diciembre de 1.964. EL ARQUITECTO-JEFE 			

Obras



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS

8
16

EXCMO. SR :

Realizados los trabajos de derribo del Lavadero de MOLINAO, acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de Agosto de 1.964, en favor del contratista don FERMÍN ZAPIRAIN, se presenta la LIQUIDACIÓN practicada, la cual mereció la conformidad de la Comisión de OBRAS en reunión de 14 de Diciembre corriente.

En su virtud la Ponencia suscribente respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE

- 1º - Prestar su aprobación a la LIQUIDACIÓN de los trabajos de derribo por su estado ruinoso del Lavadero de MOLINAO, realizados por don FERMIN ZAPIRAIN - Casa "Azken-Eche" de la Calzada de San Ignacio - ALZA, y que su importe de 18.000,00 pesetas sea abonado al mismo, sufragándose este gasto con cargo al CAPITULO II - Artº 5 - Partida 269- del Ptº Ordinario vigente.
- 2º - El abono por el AYUNTAMIENTO de los Honorarios de Dirección en la forma siguiente :

Arqtº Sr. ARIZMENDI - 50% del 3%	270.00 pts
Aparejador Sr. PUIGANU el 50% del Arqtº	135.00 "

No siendo automática la percepción de honorarios de Dirección, en el caso expreso, y por la índole de los trabajos realizados se ha considerado procedente su abono a tenor de la Resolución de la ALCALDIA de fecha 15/6/64.

V.E. no obstante, con superior criterio, dispondrá lo que estime más procedente y acertado.

San Sebastian 21 Diciembre 1.964
EL PRESIDENTE
de la Comisión de Urbanismo y OBRAS,



Jesús L. Lantz

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal Permanente de 23 de Diciembre 1964

El Secretario General

[Firma]





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN
NEGOCIADO DE OBRAS

17

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de Diciembre corriente, elevó a acuerdo, aprobándolo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Urbanismo y Obras:



" Excmo. Sr. : Realizados los trabajos de derribo del Lavadero de MOLINAO, acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de Agosto de 1.964, en favor del Contratista don FERMIN ZAPIRAIN, se presenta la LIQUIDACION = practicada, la cual mereció la conformidad de la Comisión de OBRAS en reunión de 14 de Diciembre corriente .

En su virtud la Ponencia suscribente respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE :

1ª.- Prestar su aprobación a la LIQUIDACION de los trabajos de derribo por su estado ruinoso del Lavadero de MOLINAO, realizados por don FERMIN ZAPIRAIN -Cas "Azken-Eche" de la Calzada de San Ignacio- ALZA, y que su importe de 18.000,- pesetas sea abonado al mismo, sufragándose este gasto con cargo al CAPITULO II - Artº 5 -Partida 269-del Pte Ordinario vigente.

2ª.- El abono por el AYUNTAMIENTO de los Honorarios de Dirección en la forma siguiente:

Arqtº Sr. ARIZMENDI-50 % del 3 %	270,- Pts
Aparejador Sr. PUIGNAU el 50 % Arqtº ..	135,- "

No siendo automática la percepción de honorarios de Dirección, en el caso expreso, y por la índole de los trabajos realizados se ha considerado procedente su abono a tenor de la Resolución de la ALCALDIA de fecha 15/6/64.

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años
San Sebastián 28 de Diciembre de 1.964
EL SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]

Sr. Fermín Zapirain
Sr. Interventor de Fondos
Sr. Comisión de Hacienda



Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián

INTERVENCION

Puede abonarse con cargo al Capº II, artº Unico, concepto 5, partida 247ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

San Sebastián, 18 de Junio de 1.965.

EL INTERVENTOR DE FONDOS
MUNICIPALES.

Sr. Presidente Comisión de Obras.

José Luis Caballero

Teléfonos 10-4-47 y 21-2-87

19

Contratista de Obras

Barrio de Loyola:~ Lopetedi.Berri, 3.º dcha.

San Sebastián 30/11/1.964



Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian.

=====

D U P L I C A D O

=====

FECHAS		PRECIO	PESETAS
	Por importe de los trabajos que se han ejecutado en parte del Derribo del Lavadero del Barrio del Antiguo.-		
	Derribo de una parte del lavadero, soltar la madera, deshacer las pilas, tirar una pared de mamposteria y de ladrillo, soltar la teja de la parte que va a dejarse, limpiarla, colocarla con listones nuevos y tarimas, colocacion de la teja plana y colocacion de teja canal en los bordes de la cubierta recibida con arena y portland.		
	Hacer un cierre de bloques de hormigon, cerrar 2 huecos de la parte atrás, colocacion de un marco nuevo de madera de 2,30 x 0,94 x 0,09 colocando pernios y ajustando la puerta, hacer planeos de arena y portland por ambas caras.		
	160 horas de oficiales.	45,--	7.200 --
	160 horas de peones.	35,--	5,600 --
	2 mts3 arena mezclada.	200,-	400 --
	240 bloques superhuecos.	9,--	2.160 --
	10 sacos portland.	65,--	650 --
	2 Fajos de liston y clavos.		260 --
	60 tejas canal	3,50	210 --
	Hacer un marco de madera de 2,30 x 0,94 x 0,09 de Pino Norte, ajustando una puerta, colocando pernios y granpón.		689 --
	Suman Pesetas...		17.169 --
	2 % impuesto T.E.		343 38
	TOTAL PESETAS.....		17.512 38
			=====
			s. e. u. o.

Conformando

Cap. Art.º

Partida

EL ARQUITECTO-JEFE,

Por la Comisión de OBRAS EL PRESIDENTE,



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS

EXCMO. SR.

35 ⁶/₂₀

Por el contratista D. JOSE LUIS CABALLERO, se han llevado a cabo los trabajos que se han ejecutado en parte del Derribo del Lavadero del Barrio del Antiguo y demás obras realizadas en el mismo.

Habiendo sido habilitado crédito por INTERVENCIÓN, la Ponencia suscribente respetuosamente se permite proponer a V.E.:

Que ACUERDE:

Prestar su aprobación a la adjunta factura presentada por don JOSE LUIS CABALLERO y por un importe de 17.512,38 pesetas, referente a trabajos que se han ejecutado en parte del derribo del Lavadero del Barrio del Antiguo y demás obras realizadas en el mismo.

Que el Gasto que ello representa se sufrague con cargo al Capº II - Artº Unico - concepto 5 - partida 247ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

V.E. no obstante, con superior criterio, dispondrá lo que estime más procedente y acertado

San Sebastián, 17 de Julio de 1.965
EL PONENTE
de la Comisión de Urbanismo y Obras,

Jose Luis Caballero

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 21 de Julio 1965
El Secretario General



[Handwritten signature]

Puede abonarse con cargo al
Capítulo IV Artículo *Vec.* Concepto
Partida *247*

Ordinario

San Sebastián, 17 de Julio 1965

EL IN...
[Handwritten signature]



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
NEGOCIADO DE OBRAS

La COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, en sesión del día 21 de Julio corriente, elevó a acuerdo, aprobándolo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Obras:

" Excmo. Sr.: Por el contratista D. JOSE LUIS CABALLERO, se han llevado a cabo los trabajos que se han ejecutado en parte del derribo del Lavadero del Barrio del Antiguo y demás obras realizadas en el mismo.

Habiendo sido habilitado crédito por INTERVENCIÓN, la Ponencia suscribente respetuosamente se permite proponer a V.E.:

Que ACUERDE:

Prestar su aprobación a la adjunta factura presentada por don JOSE LUIS CABALLERO y por un importe de 17.512,38 pesetas, referente a trabajos que se han ejecutado en parte del derribo del Lavadero del Barrio del Antiguo y demás obras realizadas en el mismo.

Que el gasto que ello representa se sufrague con cargo al Capº II - Artº Unico - concepto 5 - partida 247ª del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos".

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 23 de Julio de 1.965
EL SECRETARIO GENERAL,



[Firma manuscrita]

Antes del percibo de la presente liquidación, deberá presentarse en el NEGOCIADO DE OBRAS de este Ayuntamiento (en evitación de la multa aplicable por la Inspección del Timbre) para proceder al reintegro del expediente.
APORTARÁ Timbres del Estado de

Sr. Dn. Jose Luis Caballero
Interventor de Fondos
Comisión de Hacienda

Loyola 1954

25\$
—
22

ARREGLO DE LA CUBIERTA DEL LAVADERO DEL Bº LOYOLA



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
ARQUITECTURA

Informe sobre el estado actual de la cubierta del -
Lavadero de Loyola.

La cubierta del edificio, construido con estructura de madera, se encuentra muy deteriorada por la humedad, afectando a la soliveria y estructura.

Esta situación resulta peligrosa por dos motivos.

En primer lugar porque parte del edificio se utiliza habitualmente como gimnasio y en la entrada a dicho local puede producirse el hundimiento del tejado.

En segundo lugar, es frecuente que caigan sobre el tejado pelotas procedentes del frontón contiguo subiéndose a recuperarlas niños y jóvenes pese a las medidas que se han tomado para impedirlo. Existe el riesgo de que el peso de la persona provoque la rotura de alguna pieza de madera dañada produciéndose una caída desde una altura superior a los cinco metros.

Ante esto consideramos que se debe adoptar una solución de urgencia.

La clausura temporal del edificio no sería suficiente, por lo expuesto anteriormente.

Consideramos pues que concurren los motivos de urgencia y peligrosidad exigibles para la reali--



[Firma manuscrita]



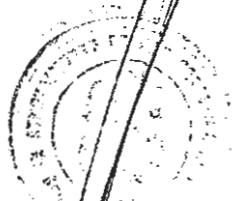
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
ARQUITECTURA

zación de las obras de restauración necesaria por el procedimiento de adjudicación directa, evitando la demora que supondría los procedimientos de subasta, concurso o concurso subasta.

San Sebastián, 21 de Febrero de 1.977

EL ARQUITECTO-MUNICIPAL,

Fdo: José Ignacio Zuriarrain



Visto el informe del Arquitecto-Municipal, se estima que puede exceptuarse de los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, la ejecución de la obra a que el mismo se refiere, puesto que según los artículos 311.1.c) de la Ley de Régimen Local y 41.3 y 42.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán ser concertados directamente los contratos que tengan por objeto la realización de obras de reconocida urgencia, incompatibles con las formalidades de subasta, concurso-subasta o concurso.

San Sebastian, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE ARQUITECTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hago constar que, a mi juicio, queda debidamente justificada la excepción de subasta, concurso-subasta o concurso, así como la utilización del sistema de concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Sebastian, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado en Sesión del Consejo Municipal

Pleno de 28 de Febrero de 1977.

El Secretario General



Handwritten signature of the Secretary General, written in dark ink over the printed text and seal.



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Los Servicios Municipales de Arquitectura informan sobre el estado de ruina de la cubierta del antiguo lavadero sito en el Barrio de Loyola.

Ante la situación peligrosa y riesgos que comporta el actual estado de la citada parte del edificio, se ha reiterado por la Alcaldía del Barrio, la urgencia de llevar a cabo las obras de reparación que sean necesarias para evitar posibles accidentes.

A tal fin, se ha seleccionado por los Servicios Municipales de Arquitectura, el presupuesto presentado por la empresa Jose Antonio Urretavizcaya, que asciende a la cantidad de 667.720.- Ptas.

A juicio de la Comisión informativa, queda suficientemente acreditada, la urgencia en la ejecución de las obras, dándose los supuestos previstos en el art. 311.c) de la Ley de Régimen Local, y su concordante del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (art. 41.3), habiéndose dado cumplimiento asimismo, a la justificación preceptiva señalada en el art. 42.3 c) del citado Reglamento, por lo que se estima procedente la adjudicación de las obras mediante concierto directo.

Por lo que respecta a la financiación del gasto, se considera que el gasto debe imputarse al Presupuesto Ordinario de Gastos correspondiente al ejercicio económico de 1977.

En su virtud, la Comisión informativa, en su reunión del día 2 de los corrientes, estimó procedente proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º) Aprobar la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal, sito en el Barrio de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de 667.720,- Ptas.

2º) Que por razones de reconocida urgencia, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 311.c) de la Ley de Régimen Local y en su concordante art. 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exceptione de los trámites licitatorios de subasta, concurso-subasta o concurso la adjudicación de las obras a las que se refiere el anterior acuerdo, aprobando, al efecto, el expediente sumario que se adjunta.

3º) Que se concierte directamente con el contratista D. Jose Antonio Urretavizcaya, la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal sito en el Bº de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de obra del orden de 667.720,- Ptas.

4º) El gasto se imputará al Cap. VI, Artº Primero del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1977, si bien el pago del mismo, queda supeditado, a la aprobación definitiva del citado Presupuesto.

Ello no obstante V.E. con superior criterio acordará lo que estime conveniente.

San Sebastian, 24 de febrero de 1977

POR LA COMISION DE DISTRITOS Y BARRIOS

[Handwritten signature]

APROBADO, CON EL QUORUM EXIGIDO EN EL Art.º 309 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL, EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 28 de Febrero DE 1977
EL SECRETARIO GENERAL,

Por
Capitulo VI

[Handwritten signature]
Ordinario
28 de febrero 1977





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
—
NEGOCIADO DE ARQUITECTURA



Con fecha 28 de febrero de 1977 la Corporación municipal de este Excmo. Ayuntamiento aprobó, elevándolo a acuerdo, un dictamen de la Comisión de Distritos y Barrios cuya parte dispositiva dice así:

1ª) Aprobar la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal, sito en el barrio de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de 667.720,- Ptas.

2ª) Que por razones de reconocida urgencia, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 311.c) de la Ley de Régimen Local y en su concordante art. 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exceptuase de los trámites licitatorios de subasta, concurso-subasta o concurso la adjudicación de las obras a las que se refiere el anterior acuerdo, aprobando, al efecto, el expediente sumario que se adjunta.

3ª) Que se concierte directamente con el contratista D. Jose Antonio, Urretavizcaya, la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal sito en el Bº de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de obra del orden de 667.720,- Pts.

4ª) El gasto se imputará al Cap. VI, artº Primero del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1977, si bien el pago del mismo, queda supeitado, a la aprobación definitiva del citado Presupuesto."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
San Sebastian, 7 de marzo de 1977

EL SECRETARIO GENERAL



trasladado a:
Interesado
Ing. de Obras
Ing. Industrial
Intervencion
Contabilidad
Alcalde de Loyola



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
—
NEGOCIADO DE ARQUITECTURA

Con fecha 28 de febrero de 1977 la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento aprobó, elevándolo a acuerdo, un dictamen de la Comisión de Distritos y Barrios cuya parte dispositiva dice así:

1º) Aprobar la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal, sito en el Barrio de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de 667.720,- Ptas.

2º) Que por razones de reconocida urgencia, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 311.c) de la Ley de Régimen Local y en su concordante art. 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exceptione de los trámites licitatorios de subasta, concurso-subasta o concurso la adjudicación de las obras a las que se refiere el anterior acuerdo, aprobando, al efecto, el expediente sumario que se adjunta.

3º) Que se concierte directamente con el contratista D. Jose Antonio, Urretavizcaya, la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio municipal sito en el Bº de Loyola, antiguamente destinado a lavadero, con un presupuesto de obra del orden de 667.720,- Pts.

4º) El gasto se imputará al Cap. VI, Artº Primero del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1977, si bien el pago del mismo, queda supeditado, a la aprobación definitiva del citado Presupuesto."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Sebastian, 7 de marzo de 1977



RECIBIDO con esta fecha copia de la
presente notificación
San Sebastian 14 3 do 1.977

Firmado:
Parentesco o razón de dependencia: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN
—
NEGOCIADO DE ARQUITECTURA

Habiendose aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28.2.77 la adjudicación directa al Contratista D. Jose Antonio Urretavizcaya, para proceder a la reconstrucción de la cubierta del edificio municipal antiguo lavadero sito en el Bº de Loyola, adjunto se remite el expediente administrativo para su ulterior tramitación por ese Negociado.

San Sebastian, 9 de marzo de 1977

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature in blue ink]

RECIBIDO con esta fecha copia de la presente notificación.

San Sebastián, 9 de marzo de 1977

Firmado:

[Handwritten signature in blue ink]

Parentesco o razón de...

A LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Por los Servicios de Arquitectura se presenta la liquidación de las obras de reforma de la cubierta del Lavadero del Bº de Loyola que fueron adjudicadas a la Empresa Jose Antonio Urretavizcaya por acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 28 de febrero del año en curso, con un presupuesto de 667,720 Ptas.

Habiendose ejecutado las obras a plena satisfacción de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura y ajustadas al presupuesto aprobado, la Comisión de Distritos y Barrios en su reunión del día 6 de los corrientes, estimó procedente proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la liquidación presentada por los Servicios Técnicos de Arquitectura cuyo importe asciende a 667.720,- Ptas., y que corresponde a las obras de reforma de la cubierta del Lavadero del Barrio de Loyola.

2º) Aprobar que se abone a la Empresa Jose Antonio Urretavizcaya, adjudicataria de las obras realizadas según acuerdo del Pleno Municipal de 28 de febrero de 1977, la cantidad de 667.720,- Ptas. importe de la liquidación aprobada en el punto anterior.

3º) El abono del gasto se imputará al crédito existente en el Capítulo VI, Artículo 1º, del Presupuesto Ordinario de Gastos. "

Ello no obstante, V.E., con superior criterio acordará lo que estime conveniente.

San Sebastián, 9 de agosto de 1977

POR LA COMISION DE DISTRITOS Y BARRIOS



Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
Permanente de 9 AGO. 1977
El Secretario General

Puede abonarse con cargo al
Capítulo VI Artículo 1º Concepto

Partida 458 Presupuesto

San Sebastián 9 de Agosto 1911

Ordin
EL INTERVENTOR

José Antonio Urretavizcaya

ALBAÑILERIA EN GENERAL

SEGUNDO IZPIZUA, A-4.º DCHA.

TELEFONO ~~480710~~ 288902

SAN SEBASTIAN

EXTMO. AYUNTAMIENTO DE

22 - 7 - 77

SAN SEBASTIAN

CARNET DE EMPRESA
CON RESPONSABILIDAD
N.º 1210

TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ANTIGUOS LAVADEROS DEL Bº DE LOYOLA

FECHA	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
	SEGUN MI PRESUPUESTO DEL 5 - 10 - 76 =====		
	190,00 M2. demolición de cubierta de teja curva, con su maderamen, gallures, tijeras y tarima etc, con retirada de escombros a vertedero a.....	350	66.500
	181,64 M2. forjado de piso con bovedillas de hormigón vibrado de 50x12x20, sobre viguetas prefabricadas de cemento, calculado una sobrecarga de 400 Kg a.....	1.675	304.247
	181,64 M2. de raseo sobre viguetas para preparado de colocado tela axfáltica a..	340	61.757,60
	181,64 M2. de impermeabilización de cubierta, a base de lámina axfáltica, soldada de la casa Texa a.....	325	59.033
	32,00 M2. de impermeabilización en canales a base de lámina axfáltica aluminizada	650	20.800
	181,64 M2. de capa de 3 cm. de espesor en masa de C-P sobre tela axfáltica para protección de la misma a.....	390	70.839,60
	HERRERIA		
	Por colocación de 2 dobles T de 320x7.550 ml.....		66.544
	P.A. Por apertura de 4 agujeros para colocación de 2 dobles T de 320x7.550 ml. y recibido de los mismos.....		18.000
	SUMA TOTAL.....		667.720



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

Negociado de Arquitectura

N.º Exp. _____

trasladado a:

Interesado
Ing. de Obras
Ing. Industrial
Sr. Goenaga
Intervencion
Contabilidad



Con fecha 3 de agosto de 1977 la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento aprobó, elevándolo a acuerdo, un dictamen de la Comisión de Arquitectura cuya parte dispositiva dice así:

- 1º) Aprobar la liquidación presentada por los servicios técnicos de Arquitectura cuyo importe asciende a 27.700,- pesetas, y que corresponde a las obras de reparación de la urbanización de las viviendas de 1950.
- 2º) Resolver que se abone a la liquidación presentada el importe de 27.700,- pesetas, a cargo de las obras de reparación de la urbanización de las viviendas de 1950.
- 3º) Resolver que se abone a la liquidación presentada el importe de 27.700,- pesetas, a cargo de las obras de reparación de la urbanización de las viviendas de 1950.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición que, de ser utilizado, deberá ser interpuesto ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, rogándole devuelva el duplicado debidamente diligenciado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, a 17 de agosto de 1977

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

Negociado de Arquitectura

N.º Exp. _____

RECIBIDO con esta fecha copia de la
presente notificación.
San Sebastián 20 de 8 de 1.977

Firmado: _____
Parentesco o razón de dependencia: B

Con fecha 9 de agosto de 1977 la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento aprobó, elevándolo a acuerdo, un dictamen de la Comisión de Arquitectura cuya parte dispositiva dice así:

"1-) Aprobar la liquidación presentada por los servicios técnicos de Arquitectura cuyo importe asciende a 607.720,- Ptas., y que corresponde a las obras de reforma de la casita del barrio de Loyola.

2-) Aprobar que se abone a la empresa José Antonio Urretavizcaya, S.º, el importe de las obras realizadas según cuenta del ramo Municipal de 20 de febrero de 1977, la cantidad de 607.720 Ptas., importe de la liquidación aprobada en el punto anterior.

3-) El monto del punto se imputará al crédito existente en el capítulo VI, artículo 1º, del presupuesto ordinario de gastos."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición que, de ser utilizado, deberá ser interpuesto ante la Comisión Municipal Permanente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, rogándole devuelva el duplicado debidamente diligenciado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián, a 17 de agosto de 1977

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION

LIQUIDACION

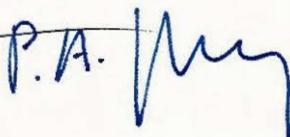
de las obras de reforma de cubierta del lavadero de Loyola.

ejecutadas por José Antonio Urretavizcayay adjudicadas por Pleno de 28 de Febrero de 1.977en la cantidad de **Pesetas** 667.720,-con cargo al Cap. VI - artículo 1º del Presupuesto Ordinario.

Cuyo presupuesto ascendía a 667.720,-
Resultando una baja en el remate de -- %

Número de unidades	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	Precio de la unidad	IMPORTE
			Pesetas
190,-	m2 de demolición de cubierta de teja - curva, con su maderamen, gallures, tijeras y tarima etc, con retirada de escombros a vertedero	350	66.500,--
181,64	m2 forjado de piso con bovedillas de hormigón vibrado de 50x12x20, sobre viguetas prefabricadas de cemento, calculado sobre una sobrecarga de 400 Kg.	1.675	304.247,--
181,64	m2 de raseo sobre viguetas para preparado de colocado tela asfáltica	340	61.757,60
181,64	m2 de impermeabilización de cubierta, a base de lamina asfáltica, soldada de la casa Texa	325	59.033,--
32,--	m2 de impermeabilización en canalones a base de lámina asfáltica aluminizada	650	20.800,--
181,64	m2 de capa de 3 cm. de espesor en masa de C-P sobre tela asfáltica para protección de la misma	390	70.809,60
	<u>HERRERIA</u>		
	Por colocación de 2 dobles T de 320 x7.550 ml.		66.544,--
P.A.	Por apertura de 4 agujeros para colocación de 2 dobles T de 320x7.550 ml. y recibido de los mismos		18.000,--
	Total		667.720,--

San Sebastián, 4 de Agosto de 1.977

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal
EL ARQUITECTO-MUNICIPAL,Permanente de 30 AGO. 1977
El Secretario GeneralP.A. 

326

Segun lo manifesté en la Comisión de Obras, en tanto se decide en orden a la solución que en definitiva procede adoptar, sobre la demolición del lavadero del Muelle y la "puesta en valor" del lienzo de las viejas murallas de la ciudad ocultas ahora por la nombrada edificación, es prudente hacer de inmediato un apeo en la estructura.

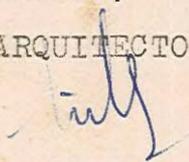
Adjuntamos proyecto de Construcciones Aralar, quien de compromete a realizar las obras de seguridad necesarias por la cifra de 16.176,00 Pts.

A virtud de las circunstancias de peligro concurrentes hemos dado las instrucciones para la ejecución de esta obra de seguridad.

\ Todo ello informamos a la Comisión a los efectos procedentes.

San Sebastián, 16 de Junio de 1.966

EL ARQUITECTO JEFE,



CONSTRUCCIONES • HORMIGON ARMADO



CORTA, 3, bajo • TELEFONO 21265
SAN SEBASTIAN

PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE APEO A REALIZAR
EN LOS LAVADEROS DEL MUELLE DE ESTA CIUDAD.
=====

1.-	36	puntales de 5 mts	a	100,00	=	3.600,00
2.-	0,104 m/3	de madera en tablones de 2,50 x 0,15 x 0,07 para apuntalamiento de vigas.	a	4.000,00	=	416,00
3.-	0,320 m/3	de madera en tablones de 4,00 x 0,15 x 0,07 formando tornapuntas para apoyo de la viga	a	4.000,00	=	1.280,00
4.-	0,720 m/3	de madera en tablones de 6,00 x 0,05 0,15 formando Cruz de San Andres para sujeción de puntales	a	4.000,00	=	2.880,00
5.-	P.A.	Mano de obra y puntas				8.000,00

SUMAN TOTAL PESSEPTASY.....16.176,00
=====

San Sebastián 10 de Junio de 1.966





AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

COMISION DE URBANISMO Y OBRAS

Excmo. Sr. :

Por el Sr. ARQUITECTO-JEFE municipal, se da cuenta a la Comisión de OBRAS del presupuesto presentado por Construcciones "ARALAR" para la realización de la urgentísima obra de apeo del lavadero del Muelle, que asciende a la cantidad de 16.176,00 pesetas, así como la iniciación de dichas obras.

Considerando conforme la Comisión de Obras, en su reunión del día 24 de Junio corriente, tanto el presupuesto, como el encargo de la realización urgente de las obras de apeo en el lavadero del Muelle, es por lo que la Ponencia suscribente, respetuosamente se permite proponer a V.E. :

Que ACUERDE :

- 1º.- ADJUDICAR a Construcciones "ARALAR" las obras de seguridad necesarias en el Lavadero del Muelle, según el presupuesto presentado y que asciende a 16.176,00 pesetas.
- 2º.- ABONAR a Construcciones "ARALAR" las 16.176,00 pesetas antes mencionadas, por haber dado ya fin a la realización de las obras.
- 3º.- Que dicho gasto se sufrague con cargo al Capº II - Artº único Concepto V - partida 262.

V.E., no obstante, con superior criterio, dispondrá lo que estime más procedente y acertado.

Aprobado en Sesión de la Comisión Municipal

Permanente de 30 de junio 1966 San Sebastián 27 de Junio de 1.966

El Secretario General

EL PONENTE

de la Comisión de Urbanismo y OBRAS,



Jerónimo Lora



39
Copia

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN

NEGOCIADO DE OBRAS

DE CUMPLIMIENTO

LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, en sesion del dia 30 de Junio corriente, elevó a acuerdo, aprob'andolo, el siguiente dictamen de su Ponencia de Obras:

Excmo. Sr.: Por el Sr. ARQUITECTO-JEFE municipal, se da cuenta a la Comision de OBRAS del presupuesto presentado por Construcciones "ARALAR" para la realizacion de la urgentisima obra de apeo del lavadero del Muelle, que asciende a la cantidad de 16.176,00 pesetas, así como la iniciacion de dichas obras.

A los efectos de la aplicacion del Impuesto del Timbre y de Derechos Reales correspondientes a la presente adjudicacion, deberá presentarse dentro del plazo de 30 dias, a contar de la fecha de la misma, en la DELEGACION DE HACIENDA de esta Ciudad, Abogacia del Estado, piso 1.º, para efectuar la debida liquidacion por dichos conceptos, ya que transcurrido el plazo indicado, le serán impuestos los recargos procedentes.

Previa a la percepcion del importe de la Liquidacion de esta contrata, deberá usted efectuar en el NEGOCIADO DE OBRAS de este Ayuntamiento, el reintegro al expediente de los timbres correspondientes.

Considerando conforme la Comision de Obras, en su reunion del dia 24 de Junio corriente, tanto el presupuesto, como el encargo de la realizacion urgente de las obras de apeo en el lavadero del Muelle, es por lo que la Ponencia suscrita respetuosamente se permite proponer a V.E.:

Que ACUERDE:

- 1º.- ADJUDICAR a Construcciones "ARALAR" las obras de seguridad necesarias en el Lavadero del Muelle, según el presupuesto presentado y que asciende a 16.176,00 pesetas.
- 2º.- ABONAR a Construcciones "ARALAR" las 16.176,00 pesetas.
- 3º.- Que dicho gasto se sufrague con cargo al Capº II - Artº Unico - Concepto V - partida 262.

Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
San Sebastián, 5 de Julio de 1.966
EL SECRETARIO GENERAL,



[Firma manuscrita]

Construcciones Aralar
Interventor de Fondos
Comisión de Hacienda